

# I Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas

## "Perspectivas y Realidades"

### Áreas Temáticas

- Una visión gerencial ante las necesidades de la sociedad

Subprograma Administración

- Pertinencia social en el ejercicio profesional del contador público

Subprograma Contaduría Pública

- Nueva ontología jurídica y social del abogado del siglo XXI

Subprograma Derecho

- Planificación estratégica en el marco de la gestión empresarial y el desarrollo regional

Subprograma Planificación del Desarrollo



**07 Mayo**  
**2019**  
**UNELLEZ VIPI**





La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura  
y Procesos Industriales**

# *Gerens*

La **UNELLEZ** sembrando las nuevas dinámicas gerenciales que demanda la sociedad y la economía.

**Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales**  
**“Ezequiel Zamora”** San Carlos, Estado Cojedes, Venezuela  
Número 4 / 7 de mayo de 2019

REVISTA CIENTÍFICA GERENS Número 4 / 7 de mayo de 2019

La **UNELLEZ** sembrando las nuevas dinámicas gerenciales que demanda la sociedad y la economía.

REVISTA CIENTÍFICA ARBITRADA, aprobada según Resolución Consejo Directivo UNELLEZ N° 2017/403 de fecha 01/08/2017 punto 75. PERIODICIDAD: SEMESTRAL.

Catálogo Latindex: <https://latindex.unam.mx/latindex/ficha?folio=28060>. Folio: 28060. Folio Único: 24548

La revista científica **GERENS** constituye un órgano divulgativo del Programa de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) - Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales (VIPI), Cojedes, y de toda la UNELLEZ; además, posee un carácter científico y humanístico, orientado a promover la investigación, la reflexión y la generación de conocimientos en las Ciencias Gerenciales y áreas afines. Se presenta como una publicación semestral, fundada en el año 2017. Se publican resúmenes de trabajos culminados y avances de investigación, trabajos de ascenso, ensayos académicos, reseñas de libros y experiencias pedagógicas producidas por el personal docente, de investigación y estudiantes de postgrado (4to y 5to nivel) de la UNELLEZ-VIPI y otros autores del ámbito nacional e internacional. La selección de cada aporte dependerá, en primer lugar, del uso y adecuación de la normativa establecida, en segundo lugar, atender con celeridad las observaciones que resulten del proceso de arbitraje respectivo requerido por la revista.

Revista disponible en: <http://revistas.unellez.edu.ve/revista/index.php/rgerens/index>  
<http://postgradovipi.50webs.com/>

The scientific journal **GERENS** is an informative body of the Advanced Studies Program of the National Experimental University of the Western Plains Ezequiel Zamora (UNELLEZ) - Vice-rectorate of Infrastructure and Industrial Processes (VIPI), Cojedes, and of the entire UNELLEZ; It also has a scientific and humanistic character, aimed at promoting research, reflection and the generation of knowledge in Management Sciences and related areas. It is presented as a biannual publication, founded in the year 2017. Summaries of culminating works and research advances, promotion works, academic essays, book reviews and pedagogical experiences produced by teaching staff, research and postgraduate students (4th and 5th level) of the UNELLEZ-VIPI and other authors of the national and international scope. The selection of each contribution will depend, in the first place, on the use and adequacy of the regulations established, secondly, to promptly address the observations resulting from the respective arbitration process required by the journal.

ISSN-L: 2665-0002. Depósito Legal: CO2017000009

DIRECTOR: Dr. ANTONIO LUIS FLORES DIAZ

EDITOR: Dr. GUSTAVO ALONZO JAIME GAMEZ

#### **COMITE EDITORIAL**

Dr. WILMER J. SALAZAR SANTANA (UNELLEZ)

Dr. GUSTAVO ALONZO JAIME GAMEZ (UNELLEZ)

Ph.D. JUAN FERNÁNDEZ MOLINA (UNELLEZ)

Dr. ANTONIO LUIS FLORES DIAZ (UNELLEZ)

#### **COORDINADOR ACADÉMICO DEL CONSEJO DE ARBITRAJE**

Dr. DANNY ORASMA VILLAMEDIANA (UNELLEZ)

VERSIÓN ELECTRÓNICA: Dr. ANTONIO LUIS FLORES DÍAZ - MSc. LUIS GERARDO VIVAS – MSc. Robert Ardiles.

PORTADA: Diseño y digitalización de portada: MSc. Robert Ardiles.

Dirección: Programa de Estudios Avanzados de la UNELLEZ - VIPI, Sector Cantaclaro, San Carlos, Edo. Cojedes. Teléfonos: 0258-4331718. Email: [revistagerens@gmail.com](mailto:revistagerens@gmail.com).

VERSIÓN DIGITAL.

**AUTORIDADES DE LAUNELLEZ**

*DR. ALBERTO JOSÉ QUINTERO*  
**RECTOR**

*DR. OSCAR ERNESTO HURTADO JARA*  
**SECRETARIO**

*PROF. HUMBERTO RIVERO (E)*  
**VICE-RECTOR DE SERVICIOS**

*DRA. YAJAIRA PUJOL (E)*  
**VICE-RECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**  
BARINAS, ESTADO BARINAS

*PROF. HÉCTOR MONTES*  
**VICE-RECTOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**  
GUANARE, ESTADO PORTUGUESA

*DR. WILMER J. SALAZAR*  
**VICE-RECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES**  
SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

*PROFA. MARYS ORASMA*  
**VICE-RECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**  
SAN FERNANDO DE APURE, ESTADO APURE

*DRA. MARÍA ANDUEZA*  
**DIRECTORA DE CREACIÓN INTELECTUAL**  
BARINAS, ESTADO BARINAS

*MSc. ANA IRIS PEÑA*  
**DIRECTORA DE ESTUDIOS AVANZADOS**  
BARINAS, ESTADO BARINAS

*DRA. ZOLEIDA LOVERA*  
**DIRECTORA-GERENTE FEDUEZ**  
BARINAS, ESTADO BARINAS

*DRA. JACQUELINE PÉREZ*  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIO COMUNITARIA**  
BARINAS, ESTADO BARINAS

**AUTORIDADES DE LA UNELLEZ SAN CARLOS**

*DR. WILMER SALAZAR SANTANA*  
**VICE-RECTOR DEÁREA**

*MSc. MARÍA EUGENIA PAREDES*  
**JEFE PROGRAMA INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA**

*MSc. JORDY GÁMEZ*  
**JEFE PROGRAMA CIENCIAS DEL AGRO Y DEL MAR**

*DR. ANTONIO FLORES DIAZ*  
**JEFE PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**

*MSc. VICTOR MENDOZA*  
**JEFE PROGRAMA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

*Abg. MORELIA VARGAS*  
**JEFERA PROGRAMA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

*Dr. GUSTAVO JAIME GAMEZ*  
**JEFE PROGRAMA ESTUDIOS AVANZADOS**

*Ph.D. JUAN FERNÁNDEZ MOLINA*  
**JEFE PROGRAMA - SUBGERENTE DE PUBLICACIONES COJEDES**

*LICDA. LOREDANA GIUST*  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**

*MSc. PATRICIA ROJAS*  
**COORDINADORA DE CREACIÓN INTELLECTUAL**

*MSc. YULEIMI PEÑA*  
**COORDINADORA DE EXTENSIÓN**

*LCDO. EFRAIN GARCÍA*  
**COORDINADOR DE CULTURA**

## EDITORIAL GERENS

Gerens. Una posibilidad para expresar nuestras investigaciones universitarias y de estudios avanzados viene nuevamente a ocupar el espacio del saber, del ser, del hacer y del convivir. Una novedosa publicación, que reúne las cualidades del liderazgo: pensamiento autónomo y crítico, resiliencia ante la adversidad, hábito de formular y concretar acciones específicas, disposición para la escucha activa y habilidad expresiva enfocada en la motivación de nuestra comunidad académica de estudios avanzados.

Desde el equipo editorial de Gerens honramos este nuevo logro de nuestros docentes y estudiantes del programa estudios avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos occidentales (UNELLEZ) y agradecemos las colaboraciones de investigadores nacionales e internacionales, quienes sometieron sus artículos a las estrictas revisiones de los pares académicos que conforman nuestro comité de arbitraje, a quienes igualmente agradecemos sus horas de dedicación. En las siguientes páginas vemos reflejados todos los esfuerzos del período. Junto al poeta Andrés Eloy Blanco: “Lo que hay que ser es mejor/ y no decir que se es bueno/ ni que se es malo/ lo que hay que hacer es amar/ lo libre en el ser humano/ lo que hay que hacer es saber, alumbrarse ojos y manos/ y corazón y cabeza/ y después, ir alumbrando”

Dr. Gustavo Jaime

## **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS PENALES: UNA MIRADA AL SUBPROGRAMA DERECHO UNELLEZ-VIPI**

Reynaldo Mujica Mendoza

Candidato a Doctor en Educación (UNELLEZ). Magister Scientiarum en Educación mención Docencia Universitaria (UNELLEZ). Magister Scientiarum en Derecho Penal y Criminología (UAM). Abogado (UC). Profesor Agregado a dedicación tiempo completo, adscrito al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela. [reycmm@gmail.com](mailto:reycmm@gmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

### **1.- Introducción**

El profesor –como requisito sine qua non– debe poseer plena experiencia en su disciplina o área de conocimiento, años de práctica, estar inmerso en su materia y actualizar continuamente sus conocimientos. Al mismo tiempo se encuentra obligado a emplear los recursos pedagógicos idóneos en función a los objetivos de aprendizaje propuestos por la cátedra, para lo cual necesita manejar estrategias, técnicas y herramientas didácticas, saber identificar estilos de aprendizaje, conocer metodologías innovadoras y propuestas actuales de evaluación, entre otras competencias específicas. Desde esta perspectiva, el abogado que ejerce el rol docente, con la adquisición de estos recursos pedagógicos, basado en su práctica y apoyado en los aportes emanados de la investigación educativa, será capaz de desempeñarse de manera eficaz en el quehacer propio de la docencia universitaria.

### **2.- (Aspectos resaltantes de la conferencia)**

Abogados que desempeñan funciones docentes en el subprograma Derecho de la UNELLEZ-VIPI sede, carecen de una formación docente, no ejercen el rol activo de investigadores, no cumplen con la vinculación socio-comunitaria, muchos no poseen estudios de cuarto nivel y su práctica docente resulta en estrategias de enseñanza-aprendizaje y herramientas de evaluación que resultan conductistas, monótonas, repetitivas y poco motivadoras. Esta aseveración me es posible realizarla, porque así me lo han hecho saber continuamente los mismos participantes.

Todo lo anterior me llevó a encausar y delimitar un problema de investigación, formulado de la siguiente manera: ¿Qué tan eficaces resultan las estrategias didácticas de enseñanza-aprendizaje empleadas por los profesores que imparten ciencias penales y criminológicas en el subprograma Derecho de la UNELLEZ-VIPI, en el período académico 2018: I-RG?

Con esta investigación me propuse “comprender la eficacia de las estrategias didácticas de enseñanza-aprendizaje empleadas por los profesores que imparten ciencias penales en el subprograma Derecho de la UNELLEZ-VIPI, en el período académico 2018: I-RG”. El estudio fue elaborado entre

enero y junio 2018. Metodológicamente se enmarcó en el paradigma cualitativo, adoptando una matriz epistémica fenomenológica, con integración de los métodos etnográfico y hermenéutico. Se tuvo como informantes claves a cinco estudiantes regulares de los subproyectos «Derecho Penal I» y «Criminología y Criminalística», pertenecientes al segundo año de la carrera Derecho, modalidad presencial, de la UNELLEZ-VIPI sede San Carlos, período académico 2018: I-RG. La recolección de información se llevó a cabo mediante la entrevista semiestructurada, la cual fue enviada a cada informante vía correo electrónico.

### **3.- Conclusiones**

De acuerdo a la narratividad de los informantes claves y la categorización de los hallazgos extraído de sus discursos, fue posible sintetizar cinco estrategias de enseñanza-aprendizaje empleadas por los profesores que imparten ciencias penales y criminológicas: 1. Asignación de Investigaciones; 2. Explicación de contenido dentro del aula; 3. Estudios de Casos (Clínicas); 4. Implementación de TIC's y 5. Lecturas. Por otro lado, se pudo categorizar ocho herramientas de evaluación: 1. Examen escrito; 2. Taller + defensa; 3. Exposición + trabajo; 4. Quiz; 5. Estudio de Casos (Clínicas); 6. Construcción colaborativa de Mapa Conceptual + Micro-Exposición; 7. Ensayo y 8. Glosario de Términos Básicos. Como se puede observar, el «Estudio de Casos (Clínicas)», funge al mismo tiempo como estrategia de enseñanza-aprendizaje y herramienta de evaluación.

Las estrategias y herramientas que contaron con el favoritismo de los participantes, fueron las «Exposiciones» y el «Estudio de Casos (Clínicas)». Mientras que el «Examen escrito» y los «Talleres + defensa» debieran ser replanteados por los abogados-profesores.

### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Leal, J. (2011). *La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación*. Tercera Edición. Pp. 94-95.
- Martínez, M. (2015). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. Editorial Trillas. 2a edición. Ciudad de México, México. p. 66.



## **ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y CONFISCADOS SEGÚN LA LOCDOFT**

Ramírez, G., Miriam Y.

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

El conjunto de normas que conforman el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela, son generadas como respuesta a un conjunto de hechos sociales de acuerdo a la dinámica del país, en este sentido se hace referencia a la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT). Esta norma tiene por objeto prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada, terrorismo, financiamiento al terrorismo; legitimación de capitales, tráfico y comercio ilícito de materiales estratégicos, trata de personas, entre otros.

Los órganos competentes para realizar estas investigaciones penales bajo la dirección del Ministerio Público son: el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y los Cuerpos de Seguridad de Inteligencia del Estado. Según la LOCDOFT se entiende por acto terrorista aquel acto intencionado que pueda perjudicar gravemente a un país para intimidar gravemente a una población u obligar indebidamente al gobierno que tiene como propósito desestabilizar o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país; mientras que una actividad sospechosa es aquella operación que hace presumir que involucra fondos derivados de una actividad ilícita. La incautación es la prohibición temporal de transferir, convertir, gravar, enajenar o movilizar bienes; entiéndase por bienes activos de cualquier tipo.

La confiscación es la privación de la propiedad con carácter definitivo sobre algún bien y el decomiso es la privación definitiva del derecho de propiedad sobre cualquier bien que haya sido abandonado o no reclamado. La delincuencia organizada es la asociación de tres o más personas con la intención de cometer los delitos y la legitimación de capitales es el proceso de dar apariencia de legalidad a bienes provenientes de actividades ilícitas.

Ahora bien, una vez iniciado el proceso penal contra las personas incurso en cualquiera de los delitos contemplados en la LOCDOFT, el Servicio Especializado de Bienes (SEB) de la Oficina Nacional Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT) previa incautación procederá a realizar la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles,

sociedades, entre otros; que se hayan empleado en la comisión de delitos investigados según la LOCDOFT o sobre aquellos bienes de procedencia ilícita. Si el proceso concluye con sentencia condenatoria definitivamente firme se procederá a la confiscación de los bienes incautados preventivamente y se les destinará a los planes, programas y proyectos en materia de prevención y represión de los delitos contemplados en la ley rectora. Mientras que con sentencia absolutoria definitivamente firme, los bienes incautados preventivamente serán restituidos a sus legítimos propietarios previo cumplimiento de los requisitos de ley.

### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Venezuela, (2011). Código Penal. Gaceta Oficial N° 39.818. Caracas.

Venezuela, (2012). Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Gaceta Oficial N° 39.912. Caracas.

# **LA GESTIÓN DE COMPRAS ANTE LA ADVERSIDAD PRODUCTIVA**

Antonio Luis Flores Diaz

Doctor en Gerencia Avanzada (UFT). Magister Scientiarum en Administración mención Gerencia General (UNELLEZ). Licenciado en Administración mención Informática (UNESR). Profesor Titular a dedicación exclusiva, adscrito al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela. [aluisfd@gmail.com](mailto:aluisfd@gmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

## **1.- Introducción**

Una de las funciones gerenciales de gran relevancia radica en la atención que se presta a los insumos, materiales, requerimientos, bienes y servicios necesarios para garantizar una productividad adecuada de toda institución tanto pública como privada, reconociendo la jerarquía de orden para cada solicitud a ser resuelta, y es que, la gestión de compras implica una concatenación entre las diversas áreas que conforman toda institución, y los factores intervinientes que dentro de ella confluyen.

Por consiguiente, se debe indicar que una de las áreas que representa una ventaja competitiva para toda organización, es la de Compras, ya que, con sus adecuados procesos permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados, identificando en la actualidad, a la gestión de compras como una función compleja, al depender de factores foráneos inmersos en su ejecución efectiva. En este sentido, esta conferencia busca generar un espacio para la discusión y disertación de algunos elementos como lo son: Las Compras Públicas Versus las Compras Privadas, la Gestión de Aprovisionamiento, y nuevos modelos de Gestión de compras móviles particulares (4G).

## **2.- Las Compras Públicas Versus las Compras Privadas**

Hablar de compras implica remontarnos a la era en que los primeros seres humanos identificaron que poseían algunos productos y carecían de otros, generando la primitiva actividad comercial conocida como el trueque, para disponer de artículos entre los grupos étnicos de aquel entonces. Este proceso fue como una espiral en ascenso, dando entrada a otras formas de comercialización y compras, lo que demandó una especialización de la gestión de compras como factor de ventaja competitiva, calando perfectamente según la definición de Porter (2006, p. 40) al referirse a los dos tipos de ventaja, uno en costos bajos y otro por diferenciación, por ello al estar especializados, los gerentes de compras mejoran los ciclos que amerita dar respuesta a las carencias de la empresa.

Las diferencias que, en mi experiencia de alrededor de doce (12) años, pude visualizar para la gestión de compras, en empresas públicas y privadas, radica en el grado de profesionalización, el proceso general, el tipo de proveedor, y los fines que persigue cada institución, generando la pregunta

de interés colectivo: ¿Estaría dispuesto (a) a evitar caer en enriquecimiento ilícito fruto de una gestión de compras turbio? La respuesta para mi es sencilla, los valores, ética, y principios de la profesión del administrador, no son negociables, y por ende, debe evitar cualquier daño a su imagen tanto interna como externa.

### **3.- La Gestión de Aprovisionamiento**

Para una gestión de compras efectiva se debe conocer como son los flujos de inventario, la disposición, orden, frecuencia, características, proveedores, transporte y tiempo de entrega de los bienes prioritarios y servicios para cada institución, en vista que, el aprovisionamiento, según Escrivá, Savall, y Martínez (2014), “es la gestión de las materias primas desde el lugar de origen hasta el sitio donde se transformarán” (p. 3). Conforme a lo anterior, los escenarios actuales exigen otro tipo de aprovisionamiento o transformar dicha gestión, debido a la adversidad productiva en muchos proveedores vitales para la industria y el comercio, tal como lo afirma Lugo (2019) al decir que: “Todo esto es un problema nacional, pues significa parálisis de las inversiones, menos oferta de bienes y servicios en el mercado, escasez crónica de productos esenciales, de materias primas, maquinarias y repuestos”, queda de parte del gerente establecer alianzas estratégicas para hacer frente a la adversidad productiva, y esto muchas veces implica transformar el objeto comercial de la empresa.

Entonces surge otras preguntas interesantes: ¿Estamos en capacidad de generar nuestros propios insumos para producir de forma efectiva? ¿Estaríamos dispuestos a disminuir los precios de venta de un producto, si los insumos son elaborados a lo interno, aun cuando el precio del mercado quede muy por encima del nuestro? ¿Evitaría adquirir productos e insumos de dudosa procedencia y sin los documentos requeridos? En estas respuestas está la llave de la caja de pandora hacia el bienestar económico requerido por nuestro hermoso país, una gestión de aprovisionamiento saludable, que no afecte el flujo de efectivo del cliente, de forma armónica en un ganar ganar permanente.

### **4.- Nuevos modelos de Gestión de compras móviles particulares (4G)**

Los cambios actuales se dan de forma acelerada, y esto construye nuevos modelos de gestión de compras, como lo son, las compras particulares, en las que cualquier individuo se sumerge en el mar del comercio electrónico, dando uso a las TIC´s conforme emergen medios de interacción cada vez más efectivos, lo que yo denomino de cuarta generación (4G). Resulta muy común ver como teléfonos inteligentes desplazan a los antiguos mecanismos de mercadeo, dando entrada al uso del Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram, Snapchat, entre otros, como canal para la promoción, compra y venta de diversos productos o servicios particulares. Es común pasearse por estas diversas aplicaciones y encontrar frente a ti el producto o servicio que requieres para una carencia puntual. Sobre este aspecto,

conviene que la gestión de compras sea de forma transparente y segura, más aun cuando se tiene conocimiento de ser un tipo de relación comercial altamente susceptible a las estafas y manipulaciones.

Tal como lo afirma el Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE (2012), quien sostiene que: “el elevado uso de las nuevas aplicaciones es aprovechado para generar aplicaciones estafa, que utilizan la fama de una empresa conocida, como puede ser WhatsApp o Telegram” (p. 27), de allí pues, seamos perspicaces a la hora de comprar o vender bajo la modalidad 4G, además, generemos una comunidad comercial con cimientos firmes hacia relaciones de negocio duraderas, recuerda que una compra negativa se transmite 10 veces más que una compra exitosa. Es mejor ganar muy poco de forma constante, que mucho de una sola vez, por abusar de la confianza de los lazos familiares o de amistad. Enfócate cada día en ubicar el mejor producto, al más bajo precio, la más cercana ubicación, y una reposición regular por parte del proveedor seleccionado. Rompamos el paradigma de la viveza criolla, o ¿consideras que eres un ser infalible? Todos en algún momento podemos cometer errores, y la idea es crear una imagen igual a una marca personal, con preparación constante, ética y profesionalismo.

## 5.- Conclusiones

Luego de toda la disertación, puedo afirmar que la gestión de compras genera una alta ventaja competitiva solo si se administra considerando los diversos elementos intervinientes en sus procesos, con gerentes incorruptibles, enfocados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, tácticos y operativos que nacen del análisis del entorno interno (fortalezas y debilidades) y externo (oportunidades y amenazas), que al ser operacionalizados son la semilla para empresas públicas, privadas y personales altamente efectivas, apuntando siempre a que los recursos invertidos en la formación propia y del personal, marcarán la diferencia para enfrentar la adversidad y lograr la permanencia de toda empresa en los nuevos mercados económicos de Venezuela.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Escrivá, J.; Savall, V.; y Martínez, A. 2014. *Gestión de Compras*. Editorial McGraw Hill Education. 1era Edición. España. [Libro en Línea] disponible en: <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448193601.pdf> consultado el: 04/05/19.
- INCIBE. 2012. *Conoce los fraudes utilizados en Internet II: los SMS Premium*. España: Oficina de Seguridad del Internauta. [Blog] <https://www.osi.es/es/actualidad/blog/2012/07/05/conoce-los-fraudes-utilizados-en-internetii-los-sms-premium.html>. Consultado el: 05/05/19
- Lugo, O. 2019. *ANÁLISIS/ 9 grandes problemas de la economía (y de los venezolanos ) en 2019*. [Artículo de opinión] disponible en: <http://elestimulo.com/elinteres/analisis-9-grandes-problemas-de-la-economia-y-de-los-venezolanos-en-2019/> consultado el: 04/05/19.
- Porter, M. 2006. *Estrategia y ventaja competitiva*. Ediciones Deusto. 1era Edición. Barcelona España.

## **PRIMEROS PASOS DEL CONTADOR PÚBLICO**

Niurkys Castillo

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas,  
UNELLEZ San Carlos.  
Mayo 07 de 2019*

Para iniciar la conferencia es necesario remontarnos a la época de estudiantes, esa en las que ustedes están ahorita, donde soñamos con tener nuestra propia oficina, firmar y sellar nuestros documentos, entonces nos motiva ese sueño y estudiamos sin descanso para cumplirlo, quizás creamos que tendremos mucho dinero para vivir como reyes, cierto? Esto es una ilusión creada por el hecho de saber que el contador es el administrador de las finanzas de personas naturales y empresas y finanzas es sinónimo de dinero. Pero, qué pasa después de obtener el tan anhelado título? Nos encontramos entonces con una serie de obstáculos que nos hacen pisar fuerte el suelo, unos se conforman con lo que pueden conseguir y otros luchan con ímpetu para lograr el sueño del contador.

Entre esa lucha, se tiene que hay que promocionar los servicios que ofrecemos, pero antes debemos estar seguros de los conocimientos que tenemos porque son los conocimientos y las habilidades las que te llevarán a obtener una firma confiable. Entonces, comenzamos a dudar de lo que sabemos y lo que haremos en la calle, en la realidad y nos preguntamos, ¿Será que estoy preparado para ejercer como contador independiente? La respuesta la tendrá cada uno de ustedes dentro de sí. Es ahí donde llamo su atención para que aprovechen a sus docentes, para que se llenen y se empoderen de ese conocimiento que necesitarán para cumplir su sueño como contador.

Ahora bien, ustedes estarán pensando, vaya! ¿Estaré haciendo lo correcto como estudiante en la carrera de contaduría? ¿Estaré aprendiendo lo que realmente debo saber para ser exitoso como contador público? Esa respuesta si no la tengo yo, esa respuesta debe servir de reflexión en cada uno de ustedes. Yo solo puedo decirles que todo lo que ustedes han visto y lo que les falta por ver, es necesario. En mi experiencia personal, puedo decirles que todo lo que hoy les he dicho ha sido por mi propia vida, fueron mis propios sueños como estudiante de la contaduría pública, y en cuanto me gradué y conseguí mis primeros clientes dudé de lo que sabía y pensé que no sabía nada del profesional de la contaduría, en la medida que fui trabajando fui desarrollando habilidades que no sabía que tenía, comencé a hacer trabajos que tenían otros nombres diferentes a los que había hecho en la universidad pero al final eran procedimentalmente lo mismo, entonces agradecí a Dios por haberme dado las fuerzas para persistir en

aquellas materias que creía difíciles pero que me llenaron de aprendizajes que utilizo día a día para mantenerme ejerciendo la profesión.

Ahora no preguntamos ¿Por qué ser contador independiente? Y antes de pensar en que serás muy feliz y tendrás absolutamente todo lo que has soñado, debes saber que el camino a esta meta no es fácil pero ¡vale la pena!. Puedes disfrutar de oportunidades de crecimiento laboral, consiguiendo tus propios clientes y no necesitarás depender de un trabajo fijo en una empresa o institución. Laborar como empleado te obliga a realizar varias tareas operativas. Además gran parte de tu conocimiento se desperdicia ¿por qué? Porque cada empresa tiene sus propios procesos y estando allí solo aplicas una parte de todo lo que has aprendido. Por consiguiente, cuando aprendes la forma de operar de la empresa llegas a un punto de estancamiento. Esto sucede porque las tareas contables son las mismas cada día.

Ahora vamos a ver cuáles son los beneficios de ser un contador independiente: Para ser un contador independiente solo necesitas querer serlo.

1. Diversificar tu conocimiento: Cuando eres un contador independiente conoces a muchas personas. Trabajas para diferentes tipos de comercios y esto te perfecciona muchísimo intelectualmente. Tu conocimiento se amplía. Fortaleces todo lo que aprendiste en la universidad, lo que has leído y lo que has hecho ¡ganas mucha experiencia! Esa experiencia que ganes te permitirá atender un mayor número de clientes más rentables.

2. Facilitar tu movilidad: Ser independiente es una alternativa muy viable, algo que no sucede en todas las profesiones. Cuando emprendes como trabajador independiente tu conocimiento es la herramienta más importante. Ser contador independiente es más fácil de lograr que otro emprendimiento. Esto es porque no necesitas de una planta u oficina costosa para ejercer tu labor. Todo lo que sabes es lo que vas a ofrecer. Aunque es importante aclarar esto, aunque tu conocimiento sea el que te permita prestar ciertos servicios, de tu disponibilidad dependerá que puedas atender más clientes. Por lo tanto, si quieres conseguir más ingresos como contador independiente, es importante que busques herramientas para optimizar tu trabajo.

3. Crecer profesionalmente: Generalmente el contador de una empresa sale más tarde y entra más temprano que el resto de sus compañeros. Lamentablemente, estudiar o disfrutar la vida fuera del trabajo suele convertirse en algo difícil. Debido a lo extenso de sus labores y con muchísimo esfuerzo apenas les queda tiempo para actualizarse en temas tributarios, legales y otros de su profesión. Cuando eres contador independiente no tienes este problema. Eres dueño de tu tiempo y puedes seguir

formándote. Cursar posgrados, diplomados y otro tipo de educación representará un trabajo de calidad y por lo tanto más ganancias.

4. Ser dueño de tú tiempo: Ser contador independiente te dará libertad. Lo importante es que aprendas a administrar tu tiempo. Saber distribuir tus responsabilidades te permitirá tener más tiempo para ti. Ser dueño de tu tiempo requiere disciplina y esfuerzo. Aunque al principio tengas que estar involucrado casi la mayor parte del día, cuando tengas más experiencia sabrás manejar tu tiempo adecuadamente.

Otra pregunta que nos hacemos es ¿Qué necesito para ser un buen contador independiente?

Ser contador independiente del siglo XXI te exige estos tres aspectos:

1. Actualización contable: Si estás empezando como contador independiente es indispensable que estés actualizado en normatividad. Podrás empezar un paso a la vez, pero con la garantía de que dominas todos los temas que tu cliente necesita.

2. Experiencia: La experiencia la podrás adquirir a medida que abras más mercado. Lo único que debes hacer es gestionar contactos para que tu negocio crezca. Las redes sociales son útiles, los anuncios, los correos electrónicos, mensajes de texto y demás canales de difusión pueden ayudarte. Ahora bien, si tienes experiencia, encárgate de demostrárselo a tus clientes. Crea página web, redes sociales y difunde cuáles han sido tus clientes; esto aumentará las posibilidades de que te refieran positivamente ante otras empresas.

3. Inteligencia financiera: Para un contador independiente no basta con llevar la contabilidad de las empresas. Es indispensable que sepas analizar datos, revisar la veracidad de documentos y registros, y tomar decisiones inteligentes. En otras palabras, como contador es fundamental que te actualices constantemente en temas legales, financieros, tributarios, etc. Ser integral te dará un plus inigualable.

Es así como doy estas palabras que te ayudarán en tus primeros pasos como contador público independiente. Así que buenas tardes futuros colegas y éxitos en todo lo que emprendan, recuerden que

**¡Soñar está permitido pero cumplir esos sueños debe ser una obligación!**



## **LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA: CONSTRUYENDO LA JUSTICIA SOCIAL**

Mariela Raymundo

Doctora en Ambiente y Desarrollo, Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales (VIPI), UNELLEZ. Docente del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ San Carlos, estado Cojedes Venezuela. E-mail: [maryraymu@hotmail.com](mailto:maryraymu@hotmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

### **INTRODUCCIÓN**

En este estudio se pretende elaborar un panorama general de la teoría de la Sociología Jurídica, ya que una de las riquezas de la alianza, no siempre armónica, entre el Derecho y la Sociología se encuentra en la posibilidad de poder estudiar el Derecho desde su ejercicio y desde su impacto en la sociedad, a través de las diferentes perspectivas y tendencias que brindan la posibilidad de elaborar categorías para el análisis de los contextos sociales. En este sentido, se hace necesario destacar a Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), cuyo aporte teórico a la sociología jurídica se considera fundamental para entender la problemática desde una perspectiva libertaria, incluyendo los aspectos sociales de la realidad social, con un enfoque que permite recrear el desarrollo de la Sociología Jurídica como una fuente para la transformación social.

### **Precursores de la Sociología**

La primera definición de sociología fue propuesta por el filósofo francés Auguste Comte (1798-1857), quien en 1838, acuñó el término "sociología" para describir su concepto de una nueva ciencia que descubriría unas leyes para la sociedad, aplicando los mismos métodos de investigación que las ciencias físicas. Para Max Weber (1864-1920), la sociología es la ciencia que se enfrenta a la acción social, desde un enfoque de conocimiento interpretativo para explicar causalmente: su desarrollo y sus efectos. Por su parte Émile Durkheim (1858-1917), refiere que la sociología debía ser un método aplicable de distintas formas para comprender la evolución de la sociedad moderna más que una gran teoría.

### **La Sociología Jurídica**

La Sociología Jurídica, es una rama de la Sociología General, cuyo objeto es "la explicación del fenómeno jurídico considerado como un hecho social" (1), "estudia las conjugaciones de factores que influyen tanto en la génesis como en la configuración del derecho" (2). El fundador de esta disciplina

fue el gran jurista Eugene Ehrlich (1862-1922), quien afirmaba que el centro de la gravedad del desarrollo del derecho, no reside en la legislación, ni en la ciencia jurídica, ni en la jurisprudencia, sino en la sociedad misma, siendo los fenómenos jurídicos fenómenos sociales. La idea esencial de la Sociología Jurídica es la existencia de un orden social pacífico y espontáneo, no contencioso que se forma por un libre arreglo de las voluntades individuales o colectivas, donde los conflictos se resuelven sin recurrir a normas abstractas a través de la apreciación de la justicia el caso. "El derecho, enfocado desde el ángulo de la sociología jurídica, puede provocar cambios en la estructura de la sociedad, mientras que las instituciones jurídicas reflejan en mayor o menor medida, la realidad social" (3).

Otros autores importantes fueron: Hugo Grotius (1583-1645), refiere que la verdadera naturaleza de los hombres es la razón, en el sentido de racionalidad. Thomas Hobbes (1588-1679), considera que la búsqueda de la convivencia social tiene por objetivo la satisfacción de necesidades personales y no se da de forma armónica por lo tanto hay que establecer límites. Hans Kelsen (1881-1973), dice que el objeto de la ciencia jurídica es examinar cómo funciona el ordenamiento jurídico, ya que la juridicidad parece emanar de valores internos al discurso del derecho. Georges Gurvitch (1864-1965), refiere la sociedad se halla en permanente estado de revolución debido al dinamismo del hombre y a su aprecio por la libertad. Karl Max (1818-1883), el derecho creado y aplicado por los aparatos del Estado cumple una determinada función social.

### **El Derecho como justicia social: Pierre-Joseph Proudhon**

La fase de consolidación o clásica de la Sociología Jurídica se caracteriza por la creación de sus bases conceptuales, ya que le proporcionan al estudio del Derecho elementos como la conciencia social en torno a la instrumentalización de la fuerza institucional; Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), es su principal representante, quien considera que el desarrollo de las "fuerzas colectivas", llevará a consolidar una sociedad justa y en paz a partir de la solidaridad, el apoyo mutuo y la justicia. El autor ve con claridad la importancia que atribuye al Derecho como principio regulador del equilibrio entre las irreductibles antinomias que constituyen toda la realidad social.

### **Consideraciones Finales**

- La Sociología Jurídica y la Sociología, intentan, desde sus perspectivas, con sus métodos y sus desarrollos, dar respuesta a una parte de los cuestionamientos y problemas de la sociedad, así como de las instituciones jurídicas.
- Se valora la importancia que atribuye al Derecho como principio regulador del equilibrio entre las irreductibles antinomias que constituyen toda la realidad social.

- La Sociología Jurídica ayuda a entender el Derecho como una fuente de justicia social a través de las fuerzas materiales y el de la razón colectiva que parte de una conciencia social.

### **Referencias Consultadas**

Gurvitch, George. 1945. La sociología del derecho. Fondo de Cultura México: Editorial Trillas.

Moreno, J 2010, la sociología jurídica, Universidad Centroamericana. Facultad de ciencias Jurídicas.

Kelsen, Hans. 1945. Sociedad y naturaleza. Una investigación socio jurídica. Buenos Aires: Editorial Desalma.

Weber, Max. 2001. Sociología del derecho. Editorial Menares.

## **LA NORMA JURÍDICA APLICABILIDAD Y EFICACIA EN EL MUNDO ACTUAL**

Carmen Rosa Pinto Villalonga

Magister Scientiarum en Educación (ULAC). Licenciada en Administración mención Informática (UNESR). Licenciada en Educación (IUPMA) Abogado (UNELLEZ) Profesora tiempo completo, adscrita al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela.

[carmen.pinto.57@gmail.com](mailto:carmen.pinto.57@gmail.com).

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas,  
UNELLEZ San Carlos.  
Mayo 07 de 2019*

### **INTRODUCCION**

El derecho, puede ser distinguido en dimensiones tanto como un orden social, como un órgano normativo, la explicación de estas dos dimensiones se refiere al compromiso o la importancia atribuida normalmente a las relaciones que existen entre la eficacia y la validez de las normas jurídicas, según lo explican Pablo Navarro y José Juan Moreso, en lo referente a las dimensiones normativas del derecho están asociada a los conceptos de validez, fuerza obligatoria y aplicabilidad de la norma jurídica y en lo social, requiere de la eficacia de la norma jurídica, la cual es considerada como una de las condiciones de existencia del sistema jurídico. Para dilucidar esta problemática existente entre la norma jurídica, cabe mencionar que la eficacia y aplicabilidad de las normas constitucionales comienzan con la incertidumbre terminológica, lo que dificulta cada día más su solución, la cuestión no se refiere a la teoría del derecho constitucional, sino que vas más allá a la ciencia jurídica en general. En este contexto Cossio (1987), acentúa bien las discrepancias doctrinales, cuando dice que, para aludir a la existencia del derecho, los juristas recurren a las diversas palabras como: positividad, vigencia, eficacia, observancia, factibilidad y efectividad del derecho.

### **APLICABILIDAD DE LA NORMA JURÍDICA**

En cuanto a la aplicabilidad de la Norma Jurídica, es importante destacar en este aspecto, que la Sociología Jurídica reduce el término de la vigencia a la eficacia, de tal manera lo explica Ferraz (1988), cuando dice que vigencia viene a ser el término que obtiene de la aplicación eficaz que se inmiscuye en la conducta de los hombres en sociedad y no lo que simplemente se contiene en la letra de la ley, sin haber conseguido fuerza real y suficiente para imponerse a los individuos y grupos sociales. Bajo esta perspectiva es como se acostumbra a decir que muchas normas constitucionales

especialmente las llamadas programáticas no adquieren vigencia mientras que una ley ordinaria o complementaria no las active efectivamente.

Ahora bien, en el derecho se destacan dos dimensiones tanto en un orden social, la cual viene a ser un "dogma jurídico" que el Estado tiene como fin esencial y natural la realización del bien común y como un órgano normativo, que se refiere al compromiso o la importancia atribuida normalmente a las relaciones que existen entre la eficacia y la validez de las normas jurídicas, según lo explican Pablo Navarro y José Juan Moreso, en lo referente a las dimensiones normativas del derecho están asociada a los conceptos de validez, fuerza obligatoria y aplicabilidad de la norma jurídica y en lo social, requiere de la eficacia de la norma jurídica, la cual es considerada como una de las condiciones de existencia del sistema jurídico,

En relación a esta problemática existente entre la norma jurídica, cabe mencionar que la eficacia y aplicabilidad de las normas constitucionales comienzan con la incertidumbre terminológica, lo que dificulta cada día más su solución, la cuestión no se refiere a la teoría del derecho constitucional, sino que vas más allá a la ciencia jurídica en general. De allí que el mismo Cossio, en su teoría egológica del derecho, resuelve esta dificultad en lo que atañe a la existencia del derecho, cuando habla de validez y de la vigencia del derecho, reconociendo que "positividad, vigencia, eficacia, observancia y facticidad y efectividad del derecho, son todos términos existenciales que aluden a la misma cosa y que se pueden usar como vocablos sinónimos".

A manera de conclusión y en relación con los tiempos actuales y la aplicabilidad y eficacia de las normas jurídica, es importante señalar que la aplicabilidad resaltada en diferentes teorías jurídicas, una de ellas aplicable a las institucionales o autoridades normativa denominada aplicabilidad externa y la otra aplicabilidad interna, esta última viene a ser una noción de ámbito de validez de las normas jurídicas, mediante el análisis realizados, se deduce que la aplicabilidad de la norma jurídica en el mundo de hoy, es considerada de relevancia para los jueces solo para solución de un conflicto, por ejemplo si existe una discrepancia acerca de la validez de un contrato, la solución del juez no puede justificarse en normas relativas acerca de la validez de los testamentos.

Ahora bien en el ámbito de la aplicabilidad externa, la cual se refiere a la aplicabilidad de la norma en casos individuales y la relativa a la aplicabilidad interna la cual se refiere a la aplicación de la norma en un determinado territorio o solo a sujetos normativos, lo que claramente a demostrado la necesidad de una reforma en relación a la relevancia y aplicación de normas que puedan ser aplicadas en determinadas circunstancia y dependiendo del conflicto existente, siendo de gran notabilidad la interpretación jurídica la cual vendría a ser determinante en el sentido y alcance de las normas jurídicas y va consistir en averiguar lo que tiene valor normativo y de esta manera se va ampliar la

función interpretativa de la delimitación del campo jurídico, comprendiendo tanto la concreción de las fuentes como la determinación de su sentido. Busca descifrar lo que dijo el legislador. No es exclusiva del juez.

### **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Cossio, C. 1987. *Radiografía de la teoría egológica del Derecho*. Buenos Aires: Depalma. ISBN 950-14-0380-7.

## **LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE Y SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD**

Lirio González

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas,  
UNELLEZ San Carlos.  
Mayo 07 de 2019*

La educación universitaria debe orientar a sus estudiantes, hacia los problemas reales de una sociedad. Los profesionales del Siglo XXI, necesitan ser creativos, tomar decisiones y pensar nuevas formas para así lograr el objetivo que ofrecer soluciones a la colectividad en general. Asimismo, las universidades deben enseñar tanto la realidad social, las oportunidades de crear valor, así como también el contenido ético, nuestro sistema educativo requerirá de nuevas formas de enseñanza- aprendizaje las cuales deben responder a las demandas de la actualidad, no se trata sólo de aprender a conocer, sino también de aprender a hacer, aprender a vivir y aprender a ser, con la combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz, para resolver problemas y sus dificultades.

El aprendizaje y servicio es una herramienta educativa que permite el desarrollo holístico del estudiante como persona completa, el cual se fundamenta en un conocimiento conceptual y académico integrado, basado en los procesos del pensamiento, en el desarrollo tanto emocional como social y con un carácter moral, que fomentará las habilidades para la vida, de la comprensión, del respeto, fortaleciendo de esta manera, el desarrollo de una conciencia profunda y de la afectividad, con el aprendizaje y servicio es un método de enseñanza que combina el servicio a la comunidad con la instrucción académica para desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo, así como la responsabilidad cívica. Los programas de Aprendizaje Servicio comprometen a los estudiantes en un servicio comunitario bien organizado y pensado para aminorar las necesidades locales. Así también, de forma paralela se desarrollan destrezas académicas, sentido de responsabilidad cívica y compromiso con la comunidad

En síntesis, en las universidades como institución educativa, tiene la responsabilidad social de formar a los ciudadanos y ciudadanas dotándolos de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan influir en el proceso de transformación de la vida social, igualmente deben desarrollar

actividades intelectuales con la intencionalidad de proyectarlas en unión con los saberes colectivos para atender las demandas sociales.

Con lo descrito con anterioridad nos permite formular la siguiente interrogante de investigación: ¿El Desconocimiento y no aplicabilidad de la metodología pedagógica del Aprendizaje y Servicio en la universidad, limita la formación integral de sus egresados en valores y el ejercicio de la ciudadanía activa? Dar respuesta a ésta interrogante es la razón de ser del desarrollo de la investigación titulada: El Aprendizaje y Servicio en las Universidades.

**Propósitos de la Investigación. Propósito General:** Implementar un plan de acción referente a la metodología del Aprendizaje y Servicio como modelo pedagógico para la proyección social en la universidad.

**Propósitos Específicos:** Develar la situación actual de las actividades comunitarias de proyección social en la universidad.

**La idea es generar un plan para el fomento del Aprendizaje y Servicio como modelo pedagógico para la proyección social en la universidad.**

**Referencias Teóricas:** Según Arias (2006), las bases teóricas están formadas por: “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p.39). **La Pedagogía Crítica** que se caracteriza por la búsqueda de una transformación social y en estos términos busca mayor justicia e igualdad para las personas y el término pedagogía crítica, se relaciona con el abrir los ojos a una gran cantidad de ideas y conceptos que parten de diferentes campos, como la política, la cultura, la sociología o la educación y esta se centra en los diferentes aportes de Paulo Freire y con la pedagogía crítica nos asegura que no existen barreras; pero brinda las bases para lograr entender esas barreras, la misma nos lleva a analizar la relación entre experiencia, conocimiento y orden social, con una perspectiva transformadora, (McLaren, 1995, p. 267).

**Teoría del Humanismo:** La Teoría Humanista considera al hombre como centro y medida de todas las cosas, su precursor fue Rogers y otros (1967), su principio básico es que las personas son seres racionales que poseen la capacidad para hallar la verdad y practicar el bien, pretende la consideración global de la persona y la acentuación en sus aspectos existenciales (la libertad, el conocimiento, la responsabilidad y la historicidad).



**La Proximidad a la realidad:** Torres (2002), Nos habla de una sociedad de aprendizaje es una comunidad humana y territorial que conquista un proyecto educativo y cultural propio, orientado al desarrollo local integral y humano, para educarse a sí misma. **Comunidades de Aprendizaje en los Escenarios Universitarios:** Las comunidades de aprendizaje diseñan la educación y la convivencia, como parte de la transformación social y cultural de una institución educativa y de su entorno, se puede decir que las Universidades son concebidas como comunidades de aprendizajes y son consideradas propuestas de cambio, transformación y mejora de la educación.

## CONCLUSIONES

Con la presente investigación prevé sensibilizar desde las aulas universitarias toda la formación de la universidad y su relación con las comunidades. Para así lograr que las perspectivas de las comunidades de aprendizaje estén dirigidas hacia la verdadera transformación. En tal sentido, todas las actividades que se llevan a cabo en las comunidades de aprendizaje persiguen la transformación del contexto de aprendizaje, de los niveles previos de conocimiento, de las expectativas, de las relaciones sociales en la universidad y en la comunidad, y en último término, la transformación igualitaria de nuestra sociedad.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arias, F. 2006. *El Proyecto de Investigación, introducción a la Metodología Científica*. Editorial Episteme. 5ta Edición. Caracas – Venezuela.
- McLaren, P. 1995. *Criticalpedagogy andpredatory cultura*. Londres y Nueva York, Routledge
- Rogers, C. R., E. T Gendlin, D. J. Kiesler y C. G. Truax. 1967. *The therapeutic relationship and its impact: A study of psychotherapy with schizophrenics*, University of Wisconsin Press, Madison, 1967.
- Torres, R.M. 2001. *Participación ciudadana y educación: Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina*. Documento encargado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) de la OEA para su presentación en la II Reunión de Ministros de Educación de las Américas (Punta del Este, Uruguay, 24-25 Septiembre, 2001)

## **IMPORTANCIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA RELACIÓN ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRADOS**

José de Jesús Torrealba P.

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

Si realizamos un análisis de las distintas actividades que realiza el hombre en su vida diaria, encontramos que todas ellas están sujetas a regulaciones jurídicas. Eso se debe a que el Estado a través de la Administración Pública, procura que se apliquen las disposiciones encaminadas a la consecución del bien común, para lo cual es primordial que se logre la conservación del orden público, así como de la paz y tranquilidad pública.

De lo anterior se desprenden dos cuestiones importantes; en primer término, el papel que tiene el Derecho como instrumento regulador de la conducta del hombre en sociedad; y en segundo término, el papel preponderante que tiene el Derecho Administrativo como regulador de la vida del hombre en sociedad. De acuerdo a esto, cabe preguntarnos entonces: ¿Qué es el Derecho Administrativo? ¿Qué es la Administración Pública? ¿Quiénes son los Administrados? ¿Cuál es la relación entre la Administración Pública y los Administrados? ¿Cuál es la importancia del Derecho Administrativo en la relación Administración Pública y Administrados?

En este contexto, cabe señalar a Brewer Carías (1996), que define el Derecho Administrativo como aquella rama del Derecho que regula a la Administración Pública como complejo orgánico, su organización y funcionamiento; que norma el ejercicio de la función administrativa por los órganos del Estado; que regula la actividad administrativa del Estado; y que norma también, las relaciones jurídicas que se establecen entre la Administración Pública y los administrados, con motivo del ejercicio de la función administrativa o de la realización de alguna actividad administrativa.

Por otra parte, pero en el mismo orden de ideas, vale indicar por una parte, que la Administración Pública es el conjunto de órganos y entes públicos que en ejecución de normas de Derecho Administrativo, cumplen con los fines fundamentales del Poder Público, mediante la prestación de servicios públicos y demás funciones afines y conexas con estos; y por la otra parte, los administrados según los define la Enciclopedia Jurídica (2015), son las personas físicas o jurídicas, que en principio son sujetos pasivos o destinatarios de la actuación administrativa, de manera que la relación jurídica que pueda constituirse entre la Administración Pública y el Administrado, ambos sujetos ocupan

posiciones opuestas. Sin embargo los administrados pueden aparecer a veces, como titulares de facultades o derechos frente a la Administración.

En este sentido, podemos inferir que la Administración Pública se relaciona con sus Administrados mediante la prestación de los servicios públicos, el orden público, la seguridad jurídica y la entrega de diversas actividades de índole económica, educativa, de bienestar, etc.; que desde el punto de vista del principio de legalidad (art. 137, CRBV), los actos, actividades, procedimientos y demás actuaciones de la Administración Pública, deben estar regulados por el Derecho Administrativo.

Visto de esta manera, es evidente que el Derecho Administrativo reviste importancia preponderante en la relación de la Administración Pública con los Administrados; ya que el mismo determina los servicios públicos y su regulación; y además establece cuales serán los procedimientos y las formas en las que deberán darse esas relaciones Administración - Administrado, lo cual encontramos establecido principalmente en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (2014) entre otras.

Por último, el Derecho Administrativo también establece los medios o mecanismos por los que el administrado podrá manifestar su inconformidad contra las determinaciones de la autoridad administrativa, sin tener que llegar a entablar en sentido estricto una controversia jurisdiccional; es decir, las normas relativas a los recursos administrativos; y quizás, desde una perspectiva más amplia, al contencioso administrativo.

En conclusión, la importancia del Derecho Administrativo en la relación Administración – Administrados, se concreta en la función normativa de esta rama del Derecho Público, para regular la organización y funcionamiento de los órganos y entes administrativos, determinar los procedimientos, sanciones y recursos administrativos en el cumplimiento de la función y actividad administrativa; y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y de los administrados; e igualmente, los derechos de los particulares; así como también, la regulación de la participación protagónica de los administrados en políticas públicas de la Administración; al igual que, cuando estos pasan de actores pasivos a activos, bien sea cuando ejercen concesiones o funciones laborales en la prestación de los servicios públicos o actividades administrativas.

#### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Brewer C. Allan R. (1996). II Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo. Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA), Caracas 1996, pp. 23 a 73.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860, del 30 de Diciembre de 1999.

Enciclopedia Jurídica. (2015). Enciclopedia Jurídica leyderecho.org Retrieved 05, 2019, from <https://leyderecho.org/enciclopedia-juridica/>

Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial N° 6.147, del 17 de Noviembre de 2014.

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial N° 2818, del 01 de Julio de 1981.

## INFORMES FINANCIEROS PERSONALES REQUERIDOS POR ENTES CREDITICIOS

Dilia María Rojas Cabeza

Magister en Gerencia Pública (UNELLEZ). Licenciada en Contaduría Pública (UNA). Profesora Asociada a dedicación Tiempo Completo Adscrita al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela.  
[diliar0612@gmail.com](mailto:diliar0612@gmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

Con el fin de impulsar la economía y desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas, hoy día han aumentado los entes crediticios, los cuales facilitan financiamientos a corto y mediano plazo tanto a personas jurídicas como a personas naturales. Por lo cual se debe resaltar que para una empresa obtener este beneficio debe presentar una serie de recaudos entre ellos sus estados financieros, los cuales, son el producto final de la contabilidad, diseñados y presentados de acuerdo a principios generalmente aceptados; es decir, son las normas y reglas de cómo se debe construir o presentar la información financiera, de entidades con o sin fines de lucro, ya sean personas naturales o jurídicas.

Sin embargo, para las personas naturales también existe esta exigencia, pero la diferencia es que tales personas por lo general, no llevan contabilidad. Los asalariados y la mayoría de las personas naturales no están obligados a llevar contabilidad, o si lo están, no la llevan por lo cual no cuentan con esta información, y se ven en la necesidad de buscar quien les preste el servicio de certificarles ya sean sus ingresos o su patrimonio.

Es por ello, que el contador público en el ejercicio de su profesión, es solicitado constantemente por personas naturales para que se les certifique ingresos a través de una carta de certificación de ingresos, con destino a las entidades financieras; y esta información por lo general se certifica basándose únicamente en la buena fe del cliente, pues no posee la información necesaria y suficiente para respaldar lo que se está certificando. Es de allí que nace lo siguiente:

**Informes Financieros Personales:** Son documentos requeridos y exigidos en la actualidad por diversas Instituciones Financieras del Estado (Entes Bancarios y crediticios), al momento que una persona natural solicita un crédito ó una tarjeta de crédito. Persona Natural: definida según el Código Civil Venezolano en su artículo 16 como “Todos los individuos de la especie humana son personas naturales”.

Según las Normas Sobre Revisión de Ingresos de Personas Naturales (SECP-5); Entre los Estadios

Financieros exigidos por cualquier Ente bancario o Crediticio se encuentran:

1.- **Certificación de Ingresos:** Cuando se va dar apertura a una cuenta en un banco, a solicitar una nueva tarjeta de crédito, a pedir un crédito en una empresa o institución financiera, se exige, entre otros documentos, la presentación de un recibo de sueldo que demuestre la capacidad de hacer frente al pago de las cuotas en el futuro. Sin embargo, si no se es empleado, sino que trabaja de forma independiente, se debe presentar una Certificación de Ingresos.

**Requisitos para la elaboración de una Certificación de Ingresos:**

- ✓ Datos Personales: nombres y apellidos, cédula de identidad.
- ✓ Relación de conceptos y montos percibidos el último mes.
- ✓ Si es comerciante independiente se necesitará relacionar los ingresos de los últimos seis meses.

**Procedimiento:**

a) El cliente solicita por escrito al contador, la certificación de ingresos (mediante una carta donde describe sus datos personales, dedicación, monto de ingresos, periodo de tiempo)

b) El contador realiza la el Informe de Atestiguamiento sobre ingresos de personas naturales (en una hoja de seguridad detalla el alcance, responsabilidad del cliente y del contador, conclusión, firma del contador), luego se muestra la relación de ingresos la cual firma el cliente.

c) Se procede a visar en el Colegio de Contadores.

2.- **Balance Personal:** Es un documento sencillo, donde se detallan los **activos**, los **pasivos** y el **patrimonio** que posee una persona en un determinado momento. Contar con un balance personal le permite a una persona conocer y analizar su situación financiera (especialmente si tiene deudas y cuál es la magnitud de ellas y al valor de su patrimonio), y en base a los análisis, poder tomar decisiones o **planificar sus finanzas**. Dicho documento generalmente suele ser requerido por los bancos o entidades financieras al momento de solicitar algún préstamo o crédito personal. El balance Personal se debe elaborar siguiendo los siguientes pasos:

**Detallar los Activos:** Lo primero que se debe hacer es una **lista de todos los activos que posee el cliente**, así como el valor estimado de cada uno. Los activos pueden ser clasificados en activos corrientes (aquellos que pueden ser fácilmente convertidos en dinero en efectivo), y activos no corrientes (aquellos que no son tan fáciles de ser convertidos en dinero en efectivo).

**Detallar los Pasivos:** Se debe detallar todos los pasivos o deudas, y saber el valor de cada uno de ellos. Entre los más comunes tenemos: Tarjeta de Crédito, Préstamos personales, el saldo que nos resta pagar, por algún crédito personal que hayamos adquirido, Crédito automotriz, Hipoteca.

**Detallar el Patrimonio:** Para calcular el valor del patrimonio, simplemente se resta el valor del total de pasivos al valor del total de activos. ( $P' = P - A$ ).

Una vez que se tiene toda la información necesaria, se elabora el balance personal, para lo cual se recomienda que preferiblemente sea en una hoja de Excel.

**Requisitos para la elaboración de un Balance Personal:**

- ✓ Datos Personales: nombres y apellidos, cédula de identidad.
- ✓ Datos de Cuentas Bancarias a una fecha específica del Cliente.
- ✓ Datos de Activos Fijos que posea el cliente.
- ✓ Detalles de cuentas por cobrar a favor del cliente.
- ✓ Detalles de Inmuebles, ubicación, valor, y fecha de adquisición.
- ✓ Datos de tarjetas de créditos, créditos por pagar ó cualquier otro compromiso del cliente del cliente.

Para un contador público de libre ejercicio sobre todo cuando está iniciando la profesión es indispensable manejar esta información, ya que es un servicio muy solicitado que brinda una oportunidad de ejercicio profesional independiente inmediato, genera buenos beneficios, es sencillo, y demandado por muchas personas.

**REFERENCIAS CONSULTADAS**

Código Civil de Venezuela Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.

Normas Sobre Revisión de Ingresos de Personas Naturales (SECP-5).

## **OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LAS TIC'S EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Arturo Alejandro Arreaza Sanez

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

Evidentemente que el formato pequeño y mediano adoptado por muchas unidades productivas, a nivel global, genera múltiples preeminencias e intenta destacar habilidades y patentes fortalezas en aras de aprovechar diversas oportunidades que ofrecen los dinámicos sistemas mercantiles modernos, lo cual se ha ido facilitando aún más, con el empleo de las poderosas tecnologías de la información y la comunicación por sus siglas (TIC'S), sin perder de vista las desventajas que implica un menor tamaño empresarial.

### **INTRODUCCIÓN**

Las pequeñas y medianas empresas por sus siglas (PYMES) representan un tipo de organización socio productiva muy particular y aunque son muy heterogéneas entre sí, mantienen factores y elementos comunes que las diferencian de las más grandes y que según Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014), se considera en Venezuela pequeña “aquella con una nómina promedio anual de hasta 50 trabajadores y una facturación anual de hasta 100.000 Unidades Tributarias”; y la mediana “es la que tiene una nómina promedio anual de hasta 100 trabajadores y una facturación anual de hasta 250.000 Unidades Tributarias”; instrumento legal que además de aportar su definición, promueve su desarrollo y protección dado que “son inexorablemente fuentes de desarrollo sustentables, que redundan en la ocupación laboral y en la construcción de una Venezuela potencia y productiva.”

A nivel mundial, los rangos de trabajadores y nivel de ingresos son muy parecidos e intentan diferenciar a las grandes empresas y corporaciones de aquellas con menor tamaño; sin embargo, la acepción de PYME, permite mantener rangos de acción, flexibilidad y movilidad empresarial relativamente mayores, en función de moverse más fácilmente entre distintas actividades o ramos, ubicación y contextos; sortear diversas dificultades, obstáculos y trabas financieras, operativas, laborales y contables, en algunos casos, con mayor libertad de acción.



## **DESARROLLO**

Infinitas oportunidades brindan las TIC'S, pero en algunas ocasiones se dan afectaciones como el Ramsonware, considerado como un virus informático que bloquea archivos y datos almacenados en el equipo afectado y “normalmente se exige el pago de un rescate con Bitcoin para levantar ese bloqueo y se amenaza con el borrado de todos nuestros datos en un plazo determinado” (Ros, 2018). A simple vista, pareciera que las PYMES y Ransomware no tienen aparente relación, sin embargo, numerosos estudios han confirmado que ambos conceptos son muy afines. Al respecto tenemos según Sergey Martsynkyan, director de Marketing de Productos B2B en Kaspersky Lab:

El ransomware es una de las muchas ciberamenazas serias que afrontan las empresas hoy en día. Cuando golpea, puede tener enormes ramificaciones sin importar el tamaño del negocio. Sin embargo, las empresas muy pequeñas son particularmente vulnerables a múltiples incidentes. Una de las razones puede deberse a que, en muchas pequeñas empresas, la provisión de TI es administrada por personas que quizás no saben cómo evitar mejor los peligros: simplemente no tienen el tiempo ni las habilidades de TI para enfrentar las amenazas.

El estudio de Kaspersky Lab constata que 37% de las empresas que han sufrido un incidente en los últimos 12 meses, ha experimentado dos o tres infecciones y “27% han perdido el acceso a sus datos durante semanas” (IT Reseller, 2018). Una de las razones puede deberse a que, en muchas pequeñas empresas, la provisión de TI es administrada por personas que quizás no saben cómo evitar mejor los peligros: simplemente no tienen el tiempo ni las habilidades de TI para enfrentar las amenazas. Una aproximación realizada por Osterman Research (patrocinado por Malwarebytes) reveló que “35% de las 1.000 pequeñas y medianas empresas encuestadas fueron víctimas de un ataque de ransomware” (Redondo, 2017); además se señala que alrededor del 22% de las PYMES afectadas tuvieron vieron afectadas su operatividad y aun cuando el monto solicitado para recuperar los archivos infectados no superó los 1.000 dólares, 81% de los casos se violaron los datos de la empresa.

## **CONCLUSIÓN**

Finalmente, mantener actualizados los sistemas y soluciones antivirus, hacer copias de seguridad frecuentemente y sobretodo, sentido común y mucho cuidado en el operar los equipos informáticos, serían las principales medidas a tomar tanto por PYMES como por usuarios individuales en aras de elevar los niveles de protección contra estas novísimas amenazas.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- IT Reseller. (2018). Las pymes tienden a ser objetivos recurrentes de ataques de ransomware. IT Reseller. [En línea]. <https://www.itreseller.es/seguridad/2018/10/las-pymes-tienden-a-ser-objetivos-recurrentes-de-ataques-de-ransomware>. [Consulta: 2019, mayo 5].
- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.151 (Extraordinaria).
- Redondo, M. (2017). Las pequeñas y medianas empresas también son víctimas de ransomware. Hipertextual [En línea]. <https://hipertextual.com/2017/07/pequenas-medianas-empresas-tambien-son-victimas-ransomware>. [Consulta: 2019, mayo 5].
- Ros, I. (2018). Pymes y ransomware; tres consejos para hacerle frente. Muy Pymes. [En línea]. <https://www.muypymes.com/2018/01/30/pymes-ransomware>. [Consulta: 2019, mayo 2].

## **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Carmelina Lanza Moncada

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

### **INTRODUCCIÓN**

La ordenación del territorio es un tema fundamental estudiado desde hace varias décadas, en nuestro caso particular, desde la CEPAL se promovieron a mediados del siglo pasado, acciones en materia de planificación económica y social que involucro el desarrollo físico-espacial, adoptadas por el Ejecutivo Nacional, tendientes a promover, organizar y administrar la localización de actividades productivas, el desarrollo de la red de los centros urbanos con su respectiva infraestructura pública y urbana, las áreas protegidas y el manejo de los recursos naturales en los espacios regionales y locales para el uso armonioso del territorio, dando lugar al uso eficiente del espacio o lo que señala Méndez (2000:283) “la optimización de la estructura socio territorial, de manera de crear condiciones favorables a la recepción del gasto público y de la inversión privada”.

En nuestro país, la gestión de gobierno en materia de ordenación territorial tiene su basamento legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en el artículo 128°, se establece que la ordenación del territorio es una “política de Estado que atenderá lo ecológico, geográfico, poblacional, social, cultural, económica y política para el desarrollo sustentable, que incluye la información, la consulta y la participación ciudadana...”. Con mayor antigüedad se dispone de una norma conocida como la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983), que esboza en el Artículo 1 el propósito general para la cual fue creada “tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán el proceso de ordenación del territorio en concordancia con la estrategia de Desarrollo Económico y Social a largo plazo de la Nación”.

La misma normativa legal, cuenta con una conceptualización de ordenamiento territorial según el aspecto jurídico dispuesto según el Artículo 2:

Se entiende por ordenación del territorio de regulación y promoción de la localización de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr una armonía entre el mayor bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del medio ambiente, como objetivos fundamentales el desarrollo integral.

De este modo, Méndez (citado), concibe la ordenación del territorio, como un proceso que busca la “eficiencia territorial en el gasto y en la inversión, la localización adecuada de las actividades productivas en razón de usos recomendables del territorio y la equidad social articulada a un proceso de distribución espacial del equipamiento de infraestructuras y servicios...”.

## **DESARROLLO**

Considerando que el proceso de ordenación de territorio es una política de Estado, que obedece a unas demandas socioeconómicas en función de una oferta territorial finita con atribuciones y limitaciones desde el punto de vista geofísico, y dadas las inconsistencias, debilidades, carencias y afectaciones que sobre el ambiente en primera instancia han provocado las actividades productivas y muy específicamente, las acciones antrópicas de la población, se precisa destacar con ahínco los elementos claves que están ausentes en esta ley a fin de comprender porque el proceso de planificación y gestión del territorio Méndez (citado), “no ha sido eficiente en la evaluación de los impactos que causan las actividades económicas sobre el ambiente, ni en la eliminación de problemas sustantivos que afectan a la sociedad, a la configuración territorial y al ambiente en general”

De este modo, hay quienes afirman que los Planes desarrollados para el manejo de áreas protegidas Méndez (citado) “no han estado a la altura de las expectativas de este proceso de planificación por cuanto no ha logrado atenuar los problemas ambientales, ni la estructura administrativa del Estado se ha adecuado para abordar un proceso por sí mismo exigente”.

Para que se dé la planificación y ordenación del territorio idóneo, consonó con las realidades ecológicas, los criterios y principios que engloba la sustentabilidad, es preciso, incorporar las políticas ambientales en el estamento legal para que de esta forma albergue las disposiciones legales que contengan Méndez (citado) “objetivos y lineamientos intransables en la conservación, defensa, aprovechamiento y mejoramiento del medio ambiente, en función de responder a las necesidades actuales de la sociedad y crear las bases de satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones”, tal y como lo establece la premisa fundamental del desarrollo sustentable esgrimido por el Informe de Brundtland titulado *Nuestro Futuro Común* el cual lo define como "el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Según la precita ley orgánica, los propósitos primigenios de la ordenación del territorio entre otros son la “eficiencia territorial en el gasto y en la inversión, la localización adecuada de las actividades

productivas en razón de usos recomendables del territorio y la equidad social articulada a un proceso de distribución espacial del equipamiento de infraestructuras y servicios...”, es preciso considerar un nuevo Modelo de Planificación y Organización del Territorio a lo que Méndez (citado) denomina la Ordenación Territorial- Ambiental, que involucra “el manejo adecuado de los recursos naturales, la preservación de la base de sustentación ecológica, un crecimiento económico sostenido, mejorar la calidad de vida de la población y un compromiso social con los más débiles, como propósitos esenciales de un proceso de planificación del desarrollo responsable” que intenta “responder a las necesidades de organizar el territorio con una base ambiental explícitamente formulada para asegurar un desarrollo responsable”

## **CONCLUSIONES**

Dadas las condiciones económicas, sociales y ambientales en las cuales están inmersos los habitantes de esta área territorial, se considera a la ordenación del territorio con una visión ambientalista, como una necesidad imperiosa en donde se busca, adecuar el uso y manejo de los espacios tendientes a la reorganización de las formas de producción, con la aplicación de estándares internacionales de conservación de los recursos, asumiendo responsablemente las afectaciones que tienen sobre los elementos de la naturaleza como el agua, aire y suelo, así como sobre los seres vivos y en general sobre todos los ecosistemas, generadas por las actividades antrópicas, siendo la sustentabilidad la proposición elemental a considerar para garantizar la permanencia de los recursos en el largo plazo para el disfrute de las generaciones futuras.

La ordenación del territorio debe ir más allá, no basta con garantizar una localización adecuada de las actividades productivas, ni el equipamiento de los urbanismos con todos los servicios básicos, es preciso el estudio minucioso de los recursos afectados con el desarrollo de estas acciones, es posible afirmar que en nuestra entidad hay un número elevado de fuentes hídricas como ríos y quebradas afectadas y altamente contaminadas producto de las actividades agrícolas, industriales y de servicios.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, diciembre 30). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°36.860 Extraordinaria.
- Ley Organica para la Ordenacion del Territorio(1983, agosto 11). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 3.238 (Extraordinaria).
- Méndez, E (2000). Ordenamiento Territorial-Ambiental: Desarrollo Responsable y Sostenible. [Artículo en Línea] <file:///C:/Users/Carmelina/Documents/SEMINARIO/Ordenamiento%20territorial%20y%20el%20desarrollo%20sustentable.pdf>. [Consultado: 2019 mayo05].

## **LA COMUNICACIÓN ASERTIVA EN LAS ORGANIZACIONES**

Luis Reyes Mora

Doctor en Gerencia (UNY). Magister Scientiarum en Administración mención Gerencia General (UNELLEZ). Licenciado en Administración mención Informática (UNESR). Especialista en Alta Gerencia Turística (CUHELAV). Facilitador Coaching (UJAP). Profesor Instructor, adscrito al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela. [luisreyesmora@gmail.com](mailto:luisreyesmora@gmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

### **1.- Introducción**

Las organizaciones son consideradas como entidades que se encuentran constituidas por personas donde realizan funciones continuas y sus esfuerzos se unen para lograr una meta. Por esta razón se hace evidente la necesidad de comunicación entre los integrantes miembros de la organización para lograr los objetivos que se han propuesto lograr de acuerdo a sus planes de acción. Partiendo de este aspecto ontológico y haciendo referencia al estado del arte sobre la comunicación organizacional se infiere, lo fundamental para la efectividad y la eficiencia dentro de un espacio laboral.

En el mundo empresarial actual, la comunicación efectiva cobra cada día mayor relevancia en las organizaciones debido a que no basta con hablar y oír, es imperativo ir más allá. Romper las barreras de lo superficial y adentrarse en el conocimiento y puesta en práctica de los elementos de la comunicación. No se trata solo de transmitir información, sino expresar ideas, opiniones, sentimientos emociones; entre el emisor y receptor, en la cual se pueda ejecutar la herramienta de la validación de la escucha, garantizando un flujo sin ruidos entre ambos. Por lo escrito anteriormente, se considera la comunicación asertiva como un elemento clave para el desarrollo continuo y exitoso entre los pares y miembros de una organización en el cual se puedan expresar las ideas, emociones y opiniones de manera diáfana desarrollando la comunicación como una habilidad de modo de expresión.

### **2.- Aspectos resaltantes de la conferencia.**

Dentro de los aspectos relevantes, se encuentra las técnicas de la puesta en escena de la conferencia per se, enmarcada dentro de las herramientas de enseñanzas del coaching educativo, proporcionando novedosas formas de interactuar (Feed back) con los participantes asistentes al evento.

En el aspecto del contenido curricular de la conferencia, se enmarca en elementos fundamentales de la comunicación asertiva, ofreciendo desde el estado del arte de la temática referida, profundizando tópicos como definiciones sobre la comunicación, el arte de la escucha activa utilizando las técnicas de los pañuelos y la familia izquierdo. Profundizando en el potencial comunicativo desde lo auditivo,

visual y kinestésico. Así como, disertando sobre la comunicación no verbal y cómo generar una actitud positiva; de la misma manera señalar aspectos de la comunicación proxémica y su importancia para las relaciones interpersonales y la significación de estas, los vínculos entre relaciones interpersonales y relaciones públicas, los tipos de conducta desde la hermenéutica de la comunicación y por último intercambio de saberes con la finalidad de hacer el cierre desde una perspectiva de cosmovisión.

### **3.- Conclusión**

La comunicación se sustenta en la autoestima, empatía, confianza y en la escucha activa, que permiten lograr las habilidades sociales que van a determinar el comportamiento al interactuar con tus pares. Estas habilidades, vienen dadas por un componente conductual, que pueden ser observados por los otros, el cognitivo, se refiere a lo que refiere e interpreta la persona del entorno de acuerdo a los estímulos del ambiente. La comunicación asertiva, si es bien ejecutada, es una técnica que permitirá a las organizaciones tengan cierta ventaja competitiva, teniendo como foco de atención no solo, los objetivos tangibles de estas, sino también a su talento humano. Para que, el capital humano se desempeñe eficientemente y contribuya al éxito de la empresa se debe ofrecer un contexto organizacional propicio donde exista una comunicación asertiva adecuadamente gestionada.

### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Chiavenato, I. 2001. *Administración de recursos humanos*. (5ed.). Distrito Federal, Mc Graw Hill México.
- Chin y Benne. 2000. *Gerencia Estratégica de las Organizaciones*. Editorial Mc GrawHill. Caracas.
- Elizondo, M. 1990. *Asertividad y escucha activa en el ámbito académico*. México: Trillas, Universidad Virtual, ITESM.
- Serna, L. 2004. *Dirección de Personal y Recursos Humanos*. (1ed.). Mc Graw Hill. Distrito Federal, México.

## **TURISMO CREATIVO E INNOVADOR PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Yuleimi Peña

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas,  
UNELLEZ San Carlos.  
Mayo 07 de 2019*

El turismo siempre ha sido percibido más como una actividad económica que como una actividad social, pues se ha analizado siempre desde la oferta y demanda de mercado de consumidores o actores que ofrecen servicios o productos turísticos, y no desde las interacciones socioculturales que se generan. Según la OMT (2018) el turismo es el tercer mayor sector de comercio internacional, con el 10,4% del producto interior bruto (PIB) y responsable de 313 millones de trabajo en todo el mundo.

Sus orígenes son diversos, sin embargo se remontan hasta civilizaciones antiguas como Mesopotamia y Egipto, donde reyes y faraones disfrutaban de viajar por motivos religiosos, comerciales o culturales. Los romanos fueron los primeros en realizar lo que hoy en día se conoce como turismo, que no es más que el desplazamiento con pernocta y con el empleo del tiempo de ocio, pues disponían de muchísimo tiempo libre. Sin embargo el término turista, surge de la práctica del Grand Tour, el cual era un viaje que realizaban los jóvenes aristócratas británicos entre los siglos XVI y XVIII, con fines educativos, de esta forma enriquecían su intelecto y percepción del mundo, con la experiencia e interacción de las costumbres del Viejo Mundo.

El devenir histórico permite evidenciar que durante los períodos de crisis financieras o políticas se genera una contracción del turismo, como es el caso del período de las dos Guerras Mundiales. Sin embargo desde el 1950 con la inserción de novedosos adelantos tecnológicos como los aviones, el cine, la televisión, sustentado con las nuevas reformas laborales se estimuló el turismo de masas contemporáneo. Desafortunadamente, según Ibáñez (2007) en la corta historia sobre los desarrollos turísticos se han generado una serie de impactos perjudiciales en el ámbito ecológico y sociocultural.

Estos daños ambientales generados por el turismo de masa dio lugar a turismo sustentable, el cual es menos complejo de implementar en sistemas de desarrollo local, donde los mismos actores sociales son administradores, gestores, promotores y activadores de las actividades o servicios, pero con un impacto mucho menor al ambiente y respetando el paradigma cultural del contexto.

La creación del concepto de sustentabilidad, en el Informe Brundtland en 1987, otorga las herramientas que ambientalistas, antropólogos, promotores sociales, y preservadores de la identidad cultural y la biodiversidad, estaban esperando para contrarrestar la visión antropocentrista del turismo de masas, dando inicio al turismo alternativo. Este nuevo paradigma del turismo es definido por Ibáñez,



R y Cabrera, C. (2011) y es entendido como el conjunto de modalidades turísticas que tienen por objetivo ser consecuentes con los valores naturales, sociales y comunitarios, permitiendo además tanto a los anfitriones como a los turistas disfrutar de una interacción positiva y que además, genera menor impacto negativo en lo ambiental y en lo social. Entre este concepto podemos encontrar: turismo cultural, de naturaleza, deportivo, religioso, educativo, de Salud, Gastronómico, entre otros.

Estos tipos de turismo tributan al Turismo Creativo, el cual elimina la feroz competencia entre actores sociales, sino que además permite su integración para crear un producto o servicio turístico único. Entre las innovaciones está la creación de aplicaciones para la búsqueda de sitios turísticos, estableciendo no sólo las rutas, sino los enlaces con organismos públicos y privados que enriquezcan la experiencia del turista, así como el diseño de Blogs de Viajes, y el empleo de la Realidad Virtual por los tour operadores.

Innovar en turismo cada vez más está condicionado a la incorporación de las TICs en todas las etapas del viaje. El smartphone empieza a ser el mejor amigo de la persona y será el mejor amigo del viajero. Además es importante el equilibrio entre los elementos sociales, económicos y ambientales es necesario desde el destino, alojamiento y servicios. Promueve la economía circular, generando un ciclo de ingresos en los actores involucrados en la cadena de valor del turismo, así mismo garantizar una vivencia única, auténtica, exótica, y diferente donde el viajero pueda convertirse en un elemento vivo de la experiencia.

#### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Ibáñez, R y Rodríguez, I. 2009. *Tipologías y visión teórica de impactos de la actividad turística*. en: Ibáñez Reyna y Antonina Ivanova (editoras.), *Medio ambiente y Política turística en México*, La Paz, Baja California Sur, UABCS
- Ibáñez, R y Cabrera, C. 2011. *Teoría General del Turismo: un enfoque global y nacional*. Editorial Serie Didáctica, UABCS.
- Organización Mundial del Turismo. 2018. *Panorama OMT del turismo internacional, Edición 2018*, UNWTO, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/9789284419890>

## NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN GERENS

### Consideraciones generales

1. *Gerens* publica trabajos culminados y avances de investigación, trabajos de ascenso, ensayos académicos, reseñas críticas de libros que abordan el quehacer científico y diversos campos de conocimiento pertinentes al perfil de la publicación, así como también experiencias pedagógicas. El Comité Editorial se reserva el derecho de sugerir modificaciones a los trabajos aceptados para su publicación, así como el de publicarlos en la edición que considere más conveniente.
2. Podrán presentar trabajos para su publicación, provenientes de autores interesados en Ciencias Gerenciales y afines. Los textos deben ser consignados ante Comité Editorial de la revista al email: [aluisfd@gmail.com](mailto:aluisfd@gmail.com), o en su defecto [revistagerens@gmail.com](mailto:revistagerens@gmail.com). Los trabajos deben ser inéditos.
3. El autor debe enviar su contribución al correo señalado, un (01) original debidamente identificado con: nombres y apellidos, nombre de la institución, número telefónico personal y de habitación, dirección electrónica y una copia (01) sin identificación del autor.

### Presentación, redacción y estilo

1. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 10 cuartillas (incluye también, el resumen, abstract, las notas al pie de página, tablas, figuras y referencias). Deben estar escritos en un procesador de texto Word 6.0 o superior, tipo de letra Times New Roman de tamaño 12 puntos e interlineado 1,5.
2. El artículo debe tener la siguiente división: en la primera página estará el Título, Título en Inglés, luego, para cada autor colocar por separado nombres y apellidos, debajo el grado o título académico, seguido colocar el cargo y la institución a la que pertenece, para culmina con el correo electrónico; en la siguiente línea, va el resumen en español y descriptores (palabras clave), abstract y Keywords. De la segunda página en adelante va todo el contenido con un interlineado de 1,5 cm; se colocan y desarrollan los subtítulos (en mayúscula y alienados a la izquierda) introducción, fundamentación teórica, materiales y métodos, análisis y discusión de resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.
3. En el caso de los tipos de textos que difieren de la estructura anterior (aplica para los ensayos académicos, reseñas de libros y experiencias pedagógicas), debe guardar la formalidad y superestructura debida, respetando lo establecido para presentar la primera página especificado en la sección anterior (Nº 2. de la presentación, redacción y estilo).
4. Los trabajos incluirán un resumen y abstract a espacio sencillo (1 espacio), con un máximo de 200 palabras, en español e inglés. Principalmente, deberán aparecer los objetivos y metodología de la investigación, así como las principales conclusiones. Además debe incluir entre 3 y 5 descriptores (palabras clave).
5. Debe tener un lenguaje formal y seguir las reglas del idioma en que este escrito. Papel tamaño carta, márgenes de 2 cm por todos los lados, sangría de 0,6 cm para el inicio de todos los párrafos.

6. Las Tablas y Figuras se enumeran con arábigos siguiendo el orden en que se van incluyendo en el texto sin considerar el número de los capítulos y de las páginas; por ejemplo, Tabla 1, Tabla 2; Figura 1, Figura 2.
7. A cada tabla se le designa un título breve, claro y explicativo de acuerdo con lo que representa. Se escribe en la parte superior de la tabla, debajo de la numeración de la misma.
8. A cada Figura se le designa un título breve, claro y explicativo de acuerdo con lo que se ilustra. Se escribe en la parte inferior de la figura, al lado de la numeración de la misma.
9. Tanto las Tablas como Figuras reproducidas o adaptadas se deben acompañar de una nota, al pie de la ilustración, en la que se identifique al autor del documento.
10. Todas las citas irán incorporadas en texto, no a pie de página ni notas al final.
11. Las citas textuales inferiores a 40 palabras se anotan entre comillas dentro del párrafo y si tienen 40 palabras o más, se ubicarán en un párrafo separado, a un espacio interlineado y con sangría izquierda y derecha de 1 cm, además poseer sangría francesa al inicio de la primera línea de 0,6 cm, va sin comillas.
12. Para citar las fuentes de información textual se escribirá el apellido del autor, año de publicación y página, todo entre paréntesis. Si los datos de la fuente se anotan después de transcribir la cita, solamente irán entre paréntesis los datos del año y página. Ejemplo: (Salazar, 2014:52) o Salazar (2014:52)
13. Las citas producto de paráfrasis o planteamiento de carácter general acerca de un documento se pondrán en el texto de la manera siguiente: (Salazar, 2014) o Salazar (2014).
14. Si el autor del documento que se cita o se comenta es una institución u organización, en la primera oportunidad se escribe el nombre completo y posteriormente después de haber citado otros autores se utilizan sus siglas. Ejemplo: Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (2009); en las subsiguientes oportunidades se escribe: UNELLEZ (2009).
15. Para citar en más de una ocasión una misma referencia, se procede de la siguiente forma: Salazar (2014) y seguidamente: Salazar (ob. cit.).
16. Al referir dos o más documentos, publicados durante el mismo año por el mismo autor, cada cita se diferenciará con un literal en minúscula. Ejemplo: Sabino (2001a), Sabino (2001b), de igual forma se identificarán en la lista de referencias.
17. Cuando el documento, que se cita, posee dos o más autores, en la primera oportunidad se escriben todos los apellidos y en las sucesivas se empleará: “y otros”. Ejemplo: Lovera, Zambrano y Rivero (2014) y luego: Lovera y otros (2014).
18. Las referencias se presentarán a un espacio interlineado y a espacio y medio entre una y otra.
19. Cuando se requiera enumerar varios elementos dentro de un párrafo se utilizarán las literales con un paréntesis. Ejemplo: a) Los miembros del jurado deberán poseer el título de Magíster u/o Doctor; b) Los miembros del jurado deben poseer experiencia en investigación.
20. Cuando se requiera enumerar varios elementos fuera del párrafo se utilizarán numerales con un punto. Ejemplo: Los integrantes del jurado deberán:
  1. Poseer maestría y/o doctorado
  2. Poseer experiencia en investigación.

## **21. Referencias**

22. En una única lista, integra las fuentes impresas, fuentes electrónicas, fuentes audiovisuales o fuentes de otra naturaleza que hayan sido citadas en el texto del trabajo.
23. Se organizan alfabéticamente por el apellido del autor, en forma continua.

24. Se presentan con: título en cursiva, párrafo a interlineado sencillo y el párrafo que contiene cada una de las referencias, después del primer renglón, deben tener una sangría de 5 puntos (sangría francesa, 06 cm).
25. Las referencias se presentarán a un espacio de interlineado y a espacio y medio entre una y otra.
26. Cada una incluirá: autor, año, título y los datos que permitan su identificación siguiendo las normas pautadas por esta revista.
27. Se escribe en mayúscula, solo la inicial de la palabra primera del título de referencia (libro, artículo, ponencia, conferencia,...) o la inicial de la palabra primera después de un punto o dos puntos, así como también los nombres propios.
28. La estructura de algunas de las referencias es la siguiente (prestar atención a los signos de puntuación)
- 29. Artículos:** Apellidos, Inicial, Año de publicación. Título del artículo. Nombre de la revista, volumen, numero en paréntesis: paginas.

Ejemplo:

Morales, R. García, M. 2008. *Evaluación de la respuesta tecnológica del jamón cocido sometido a diferentes niveles de cloruro de sodio, fosfato de sodio y nitrito de sodio usando metodología de superficie de respuesta (MSR)*. Agrollania, Volumen (5). Pág. 25-36.

**Libros:** Apellidos, Inicial, Año de publicación. Titulo con iniciales en mayúscula. Edición (solo si hay más de una), casa editora, lugar de publicación.

Ejemplo:

Flores, A. 2016. *La Gestión de las TIC's en las PYMEs venezolanas. Teoría Aproximativa a su Vinculación. Serie N° 8*. Publicaciones del área de estudios de postgrado. UNELLEZ – VIPI. San Carlos, Venezuela.

Martin, M., Chuvieco, E. 2004. *Nuevas Tecnologías para la Estimación de Riesgo de Incendios Forestales*. México: XVII. Continental.

Paredes, F. 2009. *Nociones Elementales de la Climatología del estado Cojedes. Serie N° 1*. Publicaciones del área de estudios de postgrado. UNELLEZ – VIPI. San Carlos, Venezuela.

### **Trabajo de ascenso y trabajo de grado**

Trabajo de ascenso:

Lovera, Zoleida. 2001. *Estrategias de evaluación para la educación básica. Un enfoque constructivista*. Trabajo de Ascenso a Profesor Agregado. Programa Ciencias de la Educación. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Barinas.

Trabajo de grado:

Suárez F. Arennis B. 2001. *Análisis de la Jerga Juvenil Barquisimetana en la Comunidad de San Lorenzo*. Trab. Grd para optar al título de Magister en Lingüística. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”.

### **Información obtenida en Internet**

UNELLEZ. 2006. *Plan de estudios de la carrera Educación, mención: Castellano y Literatura*. [En línea] [http://200.11.218.106/portalopei/index.php?option=com\\_content&view=article&id=41:opei&catid=6:opei&Itemid=44](http://200.11.218.106/portalopei/index.php?option=com_content&view=article&id=41:opei&catid=6:opei&Itemid=44) [Consulta: 2012, noviembre 12].

### **Resumen publicado en congresos, seminarios, simposios, jornadas y talleres**

#### Con editores:

Mendoza, Manuel. y otros. 2000. *Relación de los Hábitos con la Litiasis Renal*. Mago, Tulio. G. y otros [Eds]. IV Congreso de Ciencia y Tecnología del estado Portuguesa. UNELLEZ, CONICIT, FONAIAP, IUTEG, UPEL, ULA, UCV-FAGRO. Acarigua, Venezuela. 178 p.

### **Informes, actas y otras publicaciones**

UNELLEZ. 2012. *Las Actividades de Extensión en el Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales*. San Carlos. Mimeo. 6 p.

Matute, Braulio. 2004. *Facilitadores y Supervisores de la Misión Sucre en el Estado Cojedes*. Informe No. 2. San Carlos: Coordinación Regional. UCER. 45 p.

### **Leyes, decretos, resoluciones y otros**

Ley de Universidades. 1970, septiembre 27. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 1429 (Extraordinaria), octubre 30, 1970. 243p.

## TABLA DE CONTENIDO

REVISTA CIENTÍFICA GERENS  
NÚMERO 4. 7 DE MAYO DE 2019

Págs.

### EXTRACTOS DE CONFERENCIAS 1ER SEMINARIO APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

1	ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y CONFISCADOS SEGÚN LA LOCDOFT Miriam Y. Ramírez, G.	10-11
2	LA GESTIÓN DE COMPRAS ANTE LA ADVERSIDAD PRODUCTIVA Antonio Luis Flores Diaz	12-14
3	PRIMEROS PASOS DEL CONTADOR PÚBLICO Niurkys Castillo	15-17
4	LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA: CONSTRUYENDO LA JUSTICIA SOCIAL Mariela Raymundo	18-20
5	LA NORMA JURÍDICA APLICABILIDAD Y EFICACIA EN EL MUNDO ACTUAL Carmen Rosa Pinto Villalonga	21-23
6	LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE Y SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD Lirio González	24-26
7	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS PENALES: UNA MIRADA AL SUBPROGRAMA DERECHO UNELLEZ-VIPI Reynaldo Mujica Mendoza	27-28
8	IMPORTANCIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA RELACIÓN ADMINISTRACIÓN – ADMINISTRADOS José de Jesús Torrealba P.	29-31
9	INFORMES FINANCIEROS PERSONALES REQUERIDOS POR ENTES CREDITICIOS Dilia María Rojas Cabeza	32-34
10	OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LAS TIC'S EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Arturo Alejandro Arreaza Sanez	35-37
11	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE Carmelina Lanza Moncada	38-40
12	LA COMUNICACIÓN ASERTIVA EN LAS ORGANIZACIONES Luis Reyes Mora	41-42
13	TURISMO CREATIVO E INNOVADOR PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Yuleimi Peña	43-44
	<b>NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN GERENS</b>	45-48